

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.*

Habiendo intentado efectuar la notificación individual a las personas relacionadas a continuación, respecto del acto administrativo que se señala a cada una de ellas, y no habiendo sido posible realizar dicha notificación en las direcciones aportadas a los respectivos expedientes por los propios interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería de la Consejería de Fomento y Vivienda, mediante el presente anuncio procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para adecuación funcional básica de viviendas.

A) Requerimientos de subsanación de solicitud:

Expediente: 04-AF-0387/12.

Interesado: Gabriel Herrera Suárez (DNI núm. 50.015.159-A).

Municipio: Laujar de Andarax (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 30.11.2012.

Documentación requerida:

- Certificado de convivencia en el que se contemple que el solicitante reside en la vivienda que se pretende adecuar, ya que no coincide el domicilio de la solicitud (C/ Calvo Sotelo, núm. 7, de Laujar de Andarax) con el que aparece en el padrón (C/ La Pampa, núm. 36, de El Ejido). Deben coincidir la dirección del padrón con la de solicitud y Catastro.

Expediente: 04-AF-0394/12.

Interesado: Adriana Paunescu (DNI núm. X7.456.203-V).

Municipio: El Ejido (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 30.11.2012.

Documentación requerida:

- Certificado de convivencia original en el que se contemple que la solicitante reside en la vivienda que se pretende adecuar.

Los expedientes relacionados anteriormente han quedado paralizados desde la fecha de la notificación señalada, disponiendo los interesados de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para aportar la documentación requerida. De no hacerlo así, se tendrá al interesado por desistido de su solicitud, procediéndose al archivo del expediente, conforme a lo previsto en el artículo 71.1 de la citada Ley 30/1992.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la notificación de la documentación requerida y para constancia de tal conocimiento, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, en el señalado plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

B) Requerimientos de justificación de la subvención:

Expediente: 04-AF-0758/10

Interesado: Josefa García Ledesma (DNI núm. 27.101.290-E).

Municipio: Almería (Almería).

Fecha del Acuerdo: 30.11.2012.

Asunto: Requerimiento de subsanación de factura.

Expediente: 04-AF-0905/10.

Interesado: Jose Antonio Viúdez Martínez (DNI núm. 23.252.607-K).

Municipio: Cuevas del Almanzora (Almería).

Fecha del Acuerdo: 30.11.2012.

Asunto: Requerimiento de subsanación de factura.

Expediente: 04-AF-0934/10.

Interesado: Encarnación del Pilar Pérez Lozano (DNI núm. 08.910.479-A).

Municipio: Berja (Almería).

Fecha del Acuerdo: 30.11.2012.

Asunto: Requerimiento de subsanación de factura.

Los expedientes relacionados anteriormente han quedado paralizados desde la fecha de la notificación señalada, disponiendo el interesado de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para aportar la documentación requerida. De no hacerlo así, se iniciará un procedimiento de reintegro al objeto de que devuelva el importe de la subvención percibida, incrementado en los correspondientes intereses legales, en los términos establecidos en la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de Andalucía, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 11 de la Orden de 16 de junio de 2005, que regula el procedimiento de reintegro de las subvenciones.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la notificación de la documentación requerida y para constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, en el señalado plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

Almería, 6 de febrero de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.